

CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

Cartagena, 7 de mayo de 2026

CC-2026-011

SEÑORES
CONSORCIO ESCUELAS
FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN

Referencia: Contrato de obra número **0019 ARC-ENAP 2026** Objeto:
"CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE
REAJUSTE, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y
REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

Asunto: Solicitud Modificación, adición de valor y plazo.

Cordial saludo,

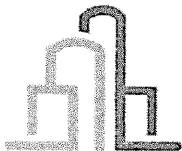
En calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 0019 ARC-ENAP 2026**, nos permitimos presentar solicitud de trámite y aprobación del **Modificadorio No. 01**, conforme al informe técnico elaborado por este consorcio.

Durante la etapa de verificación previa al inicio de las actividades, se realizaron inspecciones técnicas y apiques sobre la estructura existente de la pista de atletismo, evidenciándose que la estructura asfáltica y la subrasante presentan condiciones adecuadas de estabilidad, capacidad portante y comportamiento estructural, permitiendo su aprovechamiento como soporte del nuevo sistema sintético proyectado.

No obstante, las inspecciones efectuadas al sistema sintético existente permitieron identificar patologías generalizadas tales como desprendimiento total del sistema sintético, pérdida de adherencia, fisuración reflejada, pérdida de cohesión del material y deterioro extendido en la totalidad del óvalo de la pista, condiciones que comprometen la funcionalidad, seguridad y desempeño deportivo del escenario.

En adición, técnicamente se concluyó que las actividades inicialmente previstas para la conformación de una nueva estructura de soporte, correspondientes a los ítems de fresado, excavación, geotextil, base granular, imprimación asfáltica y mezcla densa en caliente, no requieren ejecución, toda vez que la estructura existente cumple con los requerimientos técnicos necesarios.

Aumentar las cantidades del material sintético (ítems) para lograr la intervención en sistema tipo sadndwich del 100% del ovalo, por tal motivo es necesario realizar una **adición de 832.209.707,63, y en plazo de 15 días.**



CONSORCIO CADETES CR 2026

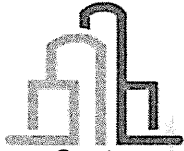
Nit. N°: 902.047.780-1

Por lo anterior, solicitamos formalmente el trámite y aprobación del **Modificador No. 01**, el cual contempla el respectivo balance de mayores y menores cantidades de obra, así como los ajustes técnicos y presupuestales necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto

Anexamos el informe técnico modificador y demás soportes correspondientes para su revisión y aprobación.

Atentamente,


EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA
R/ CONSORCIO CADETES CR 2026



CONSORCIO CADETES CR 2026

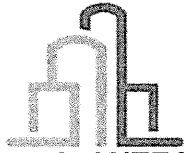
Nit. N°: 902.047.780-1

Cartagena 7 de mayo de 2026

INFORME TECNICO MODIFICATORIO No.01

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No.	N° 0019 ARC-ENAP 2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" – LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
CONTRATISTA	CONSORCIO CADETES CR 2026
NIT. No.	902047780-1
VALOR CONTRACTUAL	TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATROCENTAVOS (\$ 3.814.146.953,94)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO 226 – CDP – 3.814.146953,94 CODIGO UNIDAD 15-01-04-002
REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO DE COMPROMISO 11326 – 3.814.146.953,94
ANTICIPO CONTRACTUAL	No Aplica
INTERVENTOR	CONSORCIO ESCUELAS
NIT N°	902052122-5
FECHA DE INICIO	13 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ESTADO ACTUAL	ACTIVO - EN EJECUCIÓN



2. ANTECEDENTES

El presente contrato tiene como objeto la adecuación del óvalo de la pista de atletismo mediante la implementación de un sistema sintético tipo sándwich, con el fin de garantizar condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, desempeño deportivo y durabilidad del escenario.

En la etapa de formulación del proyecto, se contempló la ejecución de actividades de obra civil orientadas a la conformación de una nueva estructura de soporte en la zona correspondiente a la contrarecta de la pista y sus proximidades (2.000 metros cuadrados), como se muestra en el esquema a continuación:

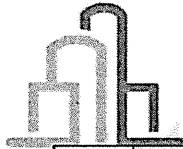


**Imagen1. Ubicación actividades de conformación total estructura de soporte.
Localización: Pista de atletismo ENAP**

Las actividades, unidades de medida y cantidades inicialmente propuestas y con las cuales se firmó el contrato de obra No.0019ARC-ENAP 2026 fueron las siguientes:

TABLA1. CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES.

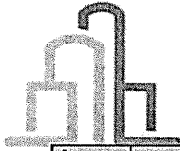
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD
1	PISTA DE ATLETISMO		
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	Corte y retiro de capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta Asfáltica, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos,	M2	2000,00



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

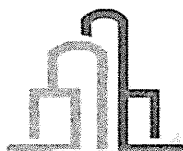
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD
	materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
1.1.2	Fresado de pavimento asfáltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	140,00
1.1.3	Excavación de la base y la subbase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1200,00
1.2	OBRAS DE DRENAJE		
1.2.1	Suministro e Instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt × 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resistencia para soportar las cargas de tensión, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	M2	2000,00
1.3	AFIRMADOS		
1.3.1	Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	300,00
1.4	PAVIMENTO ASFALTICO		
1.4.1	Suministro e instalación de Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000,00
1.4.2	Suministro e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	140,00
1.5	RECUBRIMIENTO SINTETICO		
1.5.1	Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure, específicamente formulado para adhesión entre carpeta asfáltica y mezclas SBR aglutinadas con resina PU. Producto equivalente a Qualipur 1020 o Polaplast P10. El material se aplicará a un rendimiento de 0,25–0,40 kg/m ² por capa, se deberán colocar dos capas antes de colocar el SBR. El material debe presentar adhesión pull-off ≥ 1,0 MPa y cumplir las instrucciones del fabricante en mezcla, pot-life, temperatura de aplicación y curado, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000,00
1.5.2	Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares. La actividad comprende la formación de una capa elástica con granulado de caucho SBR negro de granulometría 1–3 mm (tipo BASF Elastocoat SBR, Pleximundo SBR 101 o Conica SBR Black o similares), mezclado con resina poliuretánica bicomponente flexible (tipo Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder o Pulastic AG PU Binder o similares). El sistema se aplica con un espesor de 13 a 14 mm, extendido y nivelado in situ mediante equipo mecánico (maquina Mixer Machine o similares), garantizando uniformidad, adherencia y compatibilidad con el imprimante PU existente. Es totalmente compatible con imprimantes Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares y cumple con los requisitos establecidos por la norma World Athletics para sistemas tipo Sandwich. El consumo estimado es de 10–11 kg/m ² de granulado SBR y 1,8–2,2 kg/m ² de resina PU, con una mezcla total aproximada de 12 kg/m ² y un rendimiento de 1 m ² por cada 12 kg de mezcla	M2	2000,00



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ITEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD
	aplicada, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
1,5,3	Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autolivelante y resistente a rayos UV, formulada para sellar y nivelar la superficie elástica en SBR+PU antes de la aplicación del recubrimiento EPDM. El producto deberá ser totalmente compatible con las capas elásticas SBR+PU aplicadas (tipos Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder, Pulastic AG PU Binder o similares). Podrán emplearse productos equivalentes de reconocidas marcas, tales como Conica Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, Rekortan REK-Seal PU 100 o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares. La aplicación se realizará en dos capas continuas, según la porosidad del soporte, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando saturación total y espesor uniforme de 1,0 a 1,5 mm. El consumo estimado será de 1,0–1,5 kg/m ² de mezcla PU por capa. El material deberá presentar adhesión mínima $\geq 1,0$ MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 60–70 y resistencia UV superior a 1.000 h de exposición, cumpliendo los requisitos de la norma World Athletics. Incluye preparación superficial, mezcla, aplicación, herramientas, equipos, control de espesores, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta aplicación, asegurando compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes y la terminación EPDM.	M2	5100,00
1,5,4	Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm, especialmente formulados para sistemas tipo sandwich certificados por World Athletics, disponibles en referencias comerciales como Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM 1.0–3.5 mm, o Polytan EPDM Granules Color 1–3 mm, o sus equivalentes. Los gránulos deberán presentar estabilidad a rayos UV, solidez del color clase ≥ 8 según ISO 105-B02, baja absorción de humedad (< 2 %), alta resistencia al desgarro (> 5 N/mm) y compatibilidad comprobada con resinas poliuretánicas alifáticas bicomponentes (tipos Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares). El sistema se aplicará sobre la capa selladora PU, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando acabado uniforme y adherencia total, con espesor final de 3,0–4,0 mm y un consumo estimado de 3,5–4,0 kg/m ² de EPDM y 1,5–2,0 kg/m ² de resina PU. El material deberá cumplir con las norma World Athletics, incluyendo preparación superficial, mezcla, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todo lo necesario para garantizar la correcta adherencia, ejecución, acabado uniforme y compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes.	M2	5100,00
1,5,5	Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU, formulada para sellar y proteger superficies deportivas de gránulos EPDM vírgenes. Se emplearán productos de reconocida calidad y certificación internacional, tales como Pleximundo PU Top 300, Conica CONIPUR 2500, Polytan PUR Finish 911, o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A, o equivalentes aprobados, totalmente compatibles con las capas elásticas SBR+PU y el recubrimiento en EPDM (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granuleso equivalentes aprobados). La aplicación se realizará en dos capas delgadas de 0,5 mm cada una, mediante rastra de goma o rodillo, asegurando saturación superficial y acabado uniforme, según especificaciones del fabricante. El material deberá presentar resistencia UV superior a 1.000 h (ASTM G154), adhesión mínima $\geq 1,0$ MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 70 ± 5 , y cumplir con las normas World Athletics para pistas de atletismo tipo sandwich. Incluye preparación superficial, mezcla de componentes, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza	M2	5100,00



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

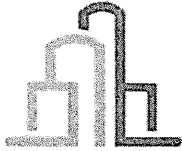
ITEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD
	final, desperdicios y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución, adherencia, uniformidad, protección y durabilidad del sistema deportivo completo.		
1,5,6	Suministro e instalación de sistema de demarcación para carriles de pista atlética, en color blanco reflectivo, aplicado sobre superficie de gránulos EPDM con recubrimiento PU alifático (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granules o similares), cumpliendo con los lineamientos de la World Athletics. La pintura será de base poliuretánica alifática o acrílica bicomponente de alto desempeño, formulada para superficies deportivas de caucho y PU, resistente a rayos UV, abrasión, humedad y agentes químicos, tales como Pleximundo Line Mark 500, Conica CONIPUR Line 2010, Polytan PUR Line Paint 230, o equivalentes aprobados. La aplicación se realizará mediante máquina demarcadora o pistola de aire comprimido, empleando cinta guía de precisión para garantizar líneas rectas y uniformes, con un ancho estándar de 50 mm \pm 2 mm y espesor seco de 0,5 mm por capa, se deberán colocar 3 capas. Asegurando excelente anclaje al recubrimiento PU y alta resistencia a la abrasión (> 25.000 ciclos Taber). El sistema deberá presentar adhesión mínima \geq 1,0 MPa, resistencia UV superior a 1.000 h, y retención del color \geq 90 % tras envejecimiento acelerado, cumpliendo con las normas World Athletics. Incluye limpieza y preparación de la superficie, delimitación, aplicación de pintura, control de espesores y alineación, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, garantizando una demarcación precisa, duradera y perfectamente integrada al sistema deportivo existente.	ML	4094,03

Dentro de los ítems numerados anteriormente, las actividades mencionadas a continuación correspondieron a actividades planteadas para mejorar las condiciones de estabilidad, capacidad portante y comportamiento estructural del terreno:

ITEM 1.1.2 Fresado de pavimento asfáltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.

ITEM 1.1.3 Excavación de la base y la subbase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.

ITEM 1.2.1 Suministro e Instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt \times 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resistencia para soportar las cargas de tensión, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

incluyendo fresado de la carpeta asfáltica existente, excavación de la estructura de pavimento, instalación de geotextil, conformación de subbase granular, aplicación de riego de imprimación y colocación de mezcla asfáltica en caliente, en concordancia con criterios técnicos convencionales para este tipo de intervenciones.

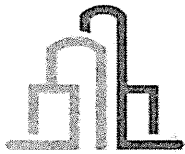
ITEM 1.3.1 Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.

ITEM 1.4.1 Suministro e instalación de Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.

ITEM 1.4.2 Suministro e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.

No obstante, durante la etapa de previo inicio, y con ocasión de las visitas técnicas de verificación en campo, se realizó un análisis detallado de las condiciones reales de la infraestructura existente, evidenciándose que la estructura asfáltica presenta condiciones adecuadas de estabilidad, capacidad portante y comportamiento estructural, las cuevas se evidenciaron mediante la ejecución de un apique, cumpliendo satisfactoriamente con los requerimientos funcionales para servir como base del sistema sintético proyectado.

En contraste, el sistema sintético existente presenta un estado de deterioro avanzado propio de unas condiciones particulares como desgaste por condiciones climáticas y demás donde más adelante en la solicitud se profundizará en los motivos que conllevaron a este deterioro , evidenciado patologías tales como delaminación, pérdida de adherencia en la interfaz con la base, fisuración, desgaste superficial, envejecimiento del material polimérico y pérdida de sus propiedades físico-mecánicas, lo cual compromete de manera directa la seguridad de los usuarios y el desempeño deportivo del escenario deportivo.



2. JUSTIFICACION TECNICA.

El procedimiento realizado para la evaluación técnica integral realizada en sitio, correspondió a lo siguiente:

▪ UBICACIÓN DE ZONA PARA ESTABLECER APIQUE

Se revisó con un recorrido por toda el área de la pista de atletismo, y se optó por efectuar un apique manual en la zona correspondiente a la contrarecta, sector en el cual inicialmente se planteó una mejora de las condiciones estructurales del terreno (Revisar el capítulo de antecedentes, donde se explica que actividades corresponden a las actividades planteadas para mejorar las condiciones de estabilidad, capacidad portante y comportamiento estructural del terreno). Estas hacen referencia a los ítems 1.1.2,1.1.3,1.2.1,1.3.1,1.4.1,1.4.2.



Imagen2. Ubicación apique para revisión estado del asfalto, material de relleno y compactación del mismo. Localización: Pista de atletismo ENAP

▪ REALIZAR APIQUE

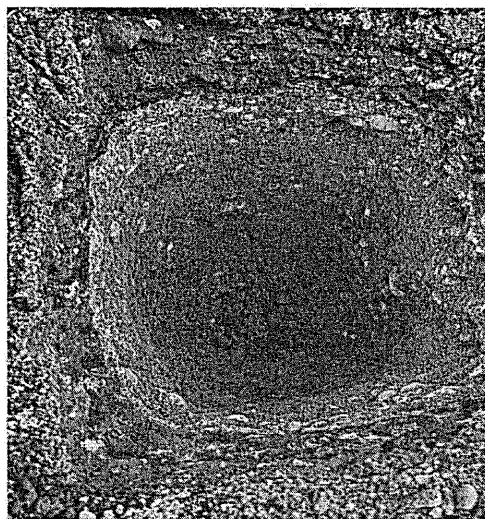
Se procede a realizar el apique el día 15 de abril por medios mecánicos manuales como se evidencia a continuación:



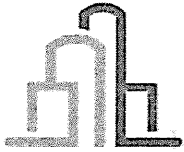
Imagen3. Inicio Apique. Localización: Pista de atletismo ENAP

Con base en lo encontrado en el apique, se aclaran las siguientes precisiones:

La estructura asfáltica existente es funcional desde el punto de vista estructural y no presenta fallas que justifiquen su intervención profunda. De esta manera, a partir de la verificación detallada de las condiciones reales en campo, se establece que las actividades de mejora de la estructura de soporte para el sintético inicialmente previstas (ITEM 1.1.2, ITEM 1.1.3, ITEM 1.2.1, ITEM 1.3.1, ITEM 1.4.1, ITEM 1.4.2) aunque técnicamente válidas en la etapa de formulación bajo un enfoque conservador de diseño, no resultan necesarias en el escenario actual, en la medida en que la estructura existente cumple con los requerimientos de desempeño requeridos para la instalación del sistema planteado tipo sándwich.



**Imagen4. Apique evidenciando buen estado y consolidación del terreno.
Localización: Pista de atletismo ENAP**



- Con el presupuesto contractual se ejecutaría aproximadamente el 80% del ovalo de la pista.
- El sistema sintético ha superado su vida útil y presenta un deterioro generalizado en el 100 % del ovalo lo que nos obliga a realizar un adicional presupuestal para poder intervenir el 20% faltante.
- Las patologías identificadas afectan negativamente la funcionalidad, la seguridad y las condiciones de uso del escenario deportivo.

▪ **REVISION ESTADO DEL MATERIAL SINTETICO**

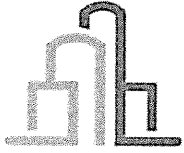
Se realizó una visita técnica por parte del Consorcio Cadetes CR 2026 del cual se desarrolló un informe técnico realizado con el fin de evaluar las condiciones físicas del material sintético existente.

○ **PROCEDIMIENTO, RESULTADOS DEL INFORME Y CONSIDERACIONES**

Para realizar el diagnóstico de las patologías existentes en el material sintético en la pista de atletismo de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, se hizo una inspección visual y un levantamiento manual del material sintético, como se muestra a continuación:



Imagen5. Inspección visual y manual. Imagen tomada del informe de INFORME TÉCNICO – JUSTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN TOTAL DE PISTA DE ATLETISMO. Localización: Pista de atletismo ENAP



CONSORCIO CADETES CR 2026

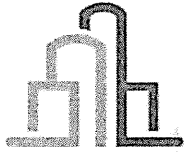
Nit. N°: 902.047.780-1



Imagen6. Inspección visual y manual. Imagen tomada del informe de INFORME TÉCNICO – JUSTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN TOTAL DE PISTA DE ATLETISMO. Localización: Pista de atletismo ENAP



Imagen7. Inspección visual y manual. Imagen tomada del informe de INFORME TÉCNICO – JUSTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN TOTAL DE PISTA DE ATLETISMO. Localización: Pista de atletismo ENAP



Del INFORME TÉCNICO – JUSTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN TOTAL DE PISTA DE ATLETISMO (4.372 m²), se toman textualmente las siguientes apreciaciones:

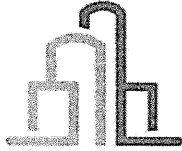
“...Durante la inspección se evidenciaron las siguientes patologías:

- ***Desprendimiento total del sistema sintético (Delaminación):***
El recubrimiento presenta desprendimientos generalizados, con pérdida total de adherencia en múltiples sectores.
- ***Fisuración reflejada en el tapete:***
Presencia de grietas longitudinales y transversales que comprometen la integridad del sistema.
- ***Pérdida de cohesión del material:***
El recubrimiento puede levantarse manualmente, indicando degradación del ligante.
- ***Deterioro extendido:***
Las fallas no son puntuales, sino distribuidas en gran parte de la pista. ...”

“...Es importante precisar que, al momento de la formulación del proyecto (hace aproximadamente seis meses), la evaluación de la pista de atletismo se realizó mediante inspección visual y pruebas no destructivas, evidenciándose un desgaste superficial del sistema sintético, pero sin manifestaciones generalizadas de falla en la adherencia que impidieran considerar viable la alternativa de retopping....”

“...Bajo dichas condiciones observables, la solución de retopping era técnicamente procedente y acorde con las buenas prácticas, en tanto el sistema aparentaba conservar su integridad en la interfaz con la base asfáltica....”

De esta manera, se evidencia la necesidad de hacer un modificadorio, basado en los elementos mencionados anteriormente, lo cual conlleva a un nuevo balance de cantidades de obra, incorporación de ítems no previstos (si aplica) y demás documentación que soportan la presente justificación.



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

3. CONDICIONES MODIFICADAS.

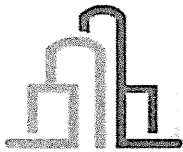
Revisados los componentes mencionados en los numerales anteriores, se procede a realizar un análisis actividad por actividad, describiendo las modificaciones realizadas a cada una de ellas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1.1.1	Corte y retiro de capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta Asfáltica, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2000,00	+	4372,33m2

JUSTIFICACIÓN: Al ser necesario el cambio del 100% del material sintético del ovalo, se requiere hacer un corte y retiro del caucho sintético en el 100% del área del óvalo de la pista, valor correspondiente a 4372m2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1.1.2	Fresado de pavimento asfáltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	140,00	-	0,00

JUSTIFICACIÓN: Dado el buen estado de la estructura que soportará el sintético (Asfalto, material de relleno y subrasante) en toda el área del ovalo de la pista, no se hace necesaria la ejecución de esta actividad, valor correspondiente 0,00



CONSORCIO CADETES CR 2026

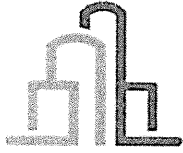
Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1.1.3	Excavación de la base y la subbase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1200,00	-	0,00

JUSTIFICACIÓN: Dado el buen estado de la estructura que soportará el sintético (Asfalto, material de relleno y subrasante) en toda el área del ovalo de la pista, no se hace necesaria la ejecución de esta actividad, valor correspondiente 0,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,2,1	Suministro e Instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt x 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resistencia para soportar las cargas de tensión, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	M2	2000,00	-	0,00

JUSTIFICACIÓN: Dado el buen estado de la estructura que soportará el sintético (Asfalto, material de relleno y subrasante) en toda el área del ovalo de la pista, no se hace necesaria la ejecución de esta actividad, valor correspondiente 0,00



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

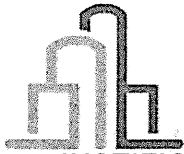
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,3,1	Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	300,00	-	0,00

JUSTIFICACIÓN: Dado el buen estado de la estructura que soportará el sintético (Asfalto, material de relleno y subrasante) en toda el área del ovalo de la pista, no se hace necesaria la ejecución de esta actividad, valor correspondiente 0,00.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,4,1	Suministro e instalación de Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000,00	-	0,00

JUSTIFICACIÓN: Dado el buen estado de la estructura que soportará el sintético (Asfalto, material de relleno y subrasante) en toda el área del ovalo de la pista, no se hace necesaria la ejecución de esta actividad, valor correspondiente 0,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,4,2	Suministro e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	140,00	-	0,00



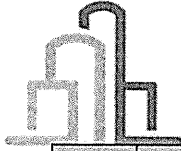
CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

JUSTIFICACIÓN: Dado el buen estado de la estructura que soportará el sintético (Asfalto, material de relleno y subrasante) en toda el área del ovalo de la pista, no se hace necesaria la ejecución de esta actividad, valor correspondiente 0,00.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,5,1	Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure, específicamente formulado para adhesión entre carpeta asfáltica y mezclas SBR aglutinadas con resina PU. Producto equivalente a Qualipur 1020 o Polaplast P10. El material se aplicará a un rendimiento de 0,25–0,40 kg/m ² por capa, se deberán colocar dos capas antes de colocar el SBR. El material debe presentar adhesión pull-off \geq 1,0 MPa y cumplir las instrucciones del fabricante en mezcla, pot-life, temperatura de aplicación y curado, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000,00	+	4372,33m2

JUSTIFICACIÓN: Dada la necesidad de reemplazar el sintético en toda el área del ovalo de la pista, esta actividad, que corresponde al componente de imprimación que une el sistema sintético al asfalto existente, aumenta a los metros cuadrados correspondientes al área total, valor correspondiente a 4372m2

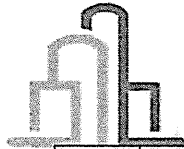


CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,5,2	<p>Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares. La actividad comprende la formación de una capa elástica con granulado de caucho SBR negro de granulometría 1–3 mm (tipo BASF Elastocoat SBR, Pleximundo SBR 101 o Conica SBR Black o similares), mezclado con resina poliuretánica bicomponente flexible (tipo Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder o Pulastic AG PU Binder o similares). El sistema se aplica con un espesor de 13 a 14 mm, extendido y nivelado en sitio mediante equipo mecánico (maquina Mixer Machine o similares), garantizando uniformidad, adherencia y compatibilidad con el imprimante PU existente. Es totalmente compatible con imprimantes Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares y cumple con los requisitos establecidos por la norma World Athletics para sistemas tipo Sandwich. El consumo estimado es de 10–11 kg/m² de granulado SBR y 1,8–2,2 kg/m² de resina PU, con una mezcla total aproximada de 12 kg/m² y un rendimiento de 1 m² por cada 12 kg de mezcla aplicada, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	M2	2000,00	+	4372,33m2

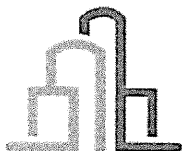
JUSTIFICACIÓN: Dada la necesidad de reemplazar el sintético en toda el área del ovalo de la pista, esta actividad, que corresponde la capa de caucho SBR que soporta todo el sistema sintético, aumenta a los metros cuadrados correspondientes al área total, valor correspondiente a 4372m2



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,5,3	<p>Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autolivelante y resistente a rayos UV, formulada para sellar y nivelar la superficie elástica en SBR+PU antes de la aplicación del recubrimiento EPDM. El producto deberá ser totalmente compatible con las capas elásticas SBR+PU aplicadas (tipos Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder, Pulastic AG PU Binder o similares). Podrán emplearse productos equivalentes de reconocidas marcas, tales como Conica Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, Rekortan REK-Seal PU 100 o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares. La aplicación se realizará en dos capas continuas, según la porosidad del soporte, mediante rastra de goma o lana metálica, garantizando saturación total y espesor uniforme de 1,0 a 1,5 mm. El consumo estimado será de 1,0–1,5 kg/m² de mezcla PU por capa. El material deberá presentar adhesión mínima $\geq 1,0$ MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 60–70 y resistencia UV superior a 1.000 h de exposición, cumpliendo los requisitos de la norma World Athletics. Incluye preparación superficial, mezcla, aplicación, herramientas, equipos, control de espesores, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta aplicación, asegurando compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes y la terminación EPDM.</p>	M2	5100,00	+	4372,33m2

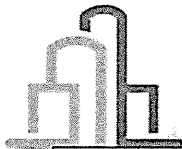


CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

JUSTIFICACIÓN: Dada la necesidad de reemplazar el sintético en toda el área del óvalo de la pista, esta actividad, que corresponde al material que sella los poros existentes en el SBR previa a la aplicación de la membrana impermeable que sella el sistema sintético, aumenta a los metros cuadrados correspondientes al área total, valor correspondiente a 4372m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,5,4	Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm, especialmente formulados para sistemas tipo sandwich certificados por World Athletics, disponibles en referencias comerciales como Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM 1.0–3.5 mm, o Polytan EPDM Granules Color 1–3 mm, o sus equivalentes. Los gránulos deberán presentar estabilidad a rayos UV, solidez del color clase ≥ 8 según ISO 105-B02, baja absorción de humedad ($< 2\%$), alta resistencia al desgarrado (> 5 N/mm) y compatibilidad comprobada con resinas poliuretánicas alifáticas bicomponentes (tipos Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares). El sistema se aplicará sobre la capa selladora PU, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando acabado uniforme y adherencia total, con espesor final de 3,0–4,0 mm y un consumo estimado de 3,5–4,0 kg/m ² de EPDM y 1,5–2,0 kg/m ² de resina PU. El material deberá cumplir con las norma World Athletics, incluyendo preparación superficial, mezcla, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todo	M2	5100,00	+	4372,33m ²



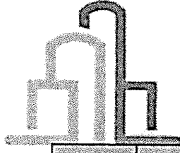
CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
	lo necesario para garantizar la correcta adherencia, ejecución, acabado uniforme y compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes.				

JUSTIFICACIÓN: Dada la necesidad de reemplazar el sintético en toda el área del óvalo de la pista, esta actividad, que corresponde al material tipo caucho llamado EPDM color azul, según requerimientos lo contratado, aumenta a los metros cuadrados correspondientes al área total, valor correspondiente a 4372m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,5,5	Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU, formulada para sellar y proteger superficies deportivas de gránulos EPDM vírgenes. Se emplearán productos de reconocida calidad y certificación internacional, tales como Pleximundo PU Top 300, Conica CONIPUR 2500, Polytan PUR Finish 911, o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A, o equivalentes aprobados, totalmente compatibles con las capas elásticas SBR+PU y el recubrimiento en EPDM (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granuleso equivalentes aprobados). La aplicación se realizará en dos capas delgadas de 0,5 mm cada una, mediante rastra de goma o rodillo, asegurando saturación superficial y acabado uniforme, según especificaciones del fabricante. El material deberá presentar resistencia UV superior a 1.000 h (ASTM G154), adhesión mínima $\geq 1,0$ MPa, elongación ≥ 100 %.	M2	5100,00	+	4372,33m ²



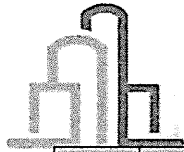
CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
	dureza Shore A 70 ± 5, y cumplir con las normas World Athletics para pistas de atletismo tipo sandwich. Incluye preparación superficial, mezcla de componentes, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución, adherencia, uniformidad, protección y durabilidad del sistema deportivo completo.				

JUSTIFICACIÓN: Dada la necesidad de reemplazar el sintético en toda el área del óvalo de la pista, esta actividad, que corresponde al protector del caucho llamado EPDM color azul, según requerimientos lo contratado, ya que se hace necesario brindar una protección adicional a los gránulos de color para prolongar su vida útil, aumenta a los metros cuadrados correspondientes al área total, valor correspondiente a 4372m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
1,5,6	Suministro e instalación de sistema de demarcación para carriles de pista atlética, en color blanco reflectivo, aplicado sobre superficie de gránulos EPDM con recubrimiento PU alifático (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granules o similares), cumpliendo con los lineamientos de la World Athletics. La pintura será de base poliuretánica alifática o acrílica bicomponente de alto desempeño, formulada para superficies deportivas de caucho y PU, resistente a rayos UV, abrasión, humedad y agentes químicos, tales como Pleximundo Line Mark 500, Conica CONIPUR Line 2010, Polytan PUR Line Paint 230, o equivalentes aprobados. La aplicación se	ML	4094,03	NO CAMBIA	4372,33m ²



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
	realizará mediante máquina demarcadora o pistola de aire comprimido, empleando cinta guía de precisión para garantizar líneas rectas y uniformes, con un ancho estándar de 50 mm \pm 2 mm y espesor seco de 0,5 mm por capa, se deberán colocar 3 capas. Asegurando excelente anclaje al recubrimiento PU y alta resistencia a la abrasión (> 25.000 ciclos Taber). El sistema deberá presentar adhesión mínima \geq 1,0 MPa, resistencia UV superior a 1.000 h, y retención del color \geq 90 % tras envejecimiento acelerado, cumpliendo con las normas World Athletics. Incluye limpieza y preparación de la superficie, delimitación, aplicación de pintura, control de espesores y alineación, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, garantizando una demarcación precisa, duradera y perfectamente integrada al sistema deportivo existente.				

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad no se modifica, debido a que la geometría de la pista no se está alterando, por lo cual la demarcación sigue siendo la misma.

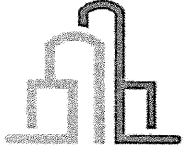
ITEM NO PREVISTO

Se hace necesaria la creación de un ítem no previsto:

JUSTIFICACIÓN: Dado el informe técnico de las patologías existentes en el sintético se hace necesario añadir una actividad correspondiente a lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
N.P1	Ruteo, limpieza y sello de fisuras con material asfáltico modificado	ML

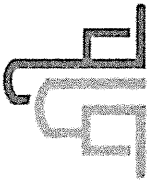
Consiste en el tratamiento de fisuras en pavimentos asfálticos mediante ruteo, limpieza y sellado con material elastomérico en caliente tipo Polybit o similar, con el fin de evitar la infiltración de agua y prolongar la vida útil de la estructura del pavimento.



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	CANTIDADES MAYORES + / MENORES -	CANTIDAD ACTUALIZADA
N.P 1	Ruteo, limpieza y sello de fisuras con material asfáltico modificado	ML	0,00	+	2214,95



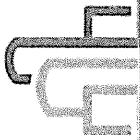
CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

4. BALANCE MODIFICADAS.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el balance modificado correspondería al siguiente:

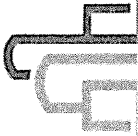
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO				
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL		
1	PISTA DE ATLETISMO											
1.1	PRELIMINARES											
1.1.1	Corte y retiro de capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta Asfáltica, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2000	14.133,00	28.266.000,00	2372,3		4372,33	14133,00	61.794.139,89		
1.1.2	Fresado de pavimento asfáltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	140	47.353,00	6.629.420,00		140	0,00	47353,00	0,00		
1.1.3	Excavación de la base y la subbase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas,	M3	1200	39.460,00	47.352.000,00		1200	0,00	39460,00	0,00		



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
	equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.									
1.2	OBRAS DE DRENAJE									
	Suministro e instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt x 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resistencia para soportar las cargas de tensión, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	M2	2000	20.398,00	40.796.000,00					
1,2,1						2000		0,00	20398,00	0,00
1.3	AFIRMADOS									
	Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	300	139.262,00	41.778.600,00					
1,3,1						300		0,00	139262,00	0,00
1.4	PAVIMENTO ASFALTICO									
	Suministro e instalación de Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000	5.618,00	11.236.000,00					
1,4,1						2000		0,00	5618,00	0,00



CONSORCIO CADETES CR 2026

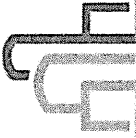
Nif. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO			
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL	
1,4,2	Suministro e instalación de mezcla densa en calle tipo MDC-2. Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	140	940.175,00	131.624.500,00		140		0,00	940175,00	0,00
1.5	RECUBRIMIENTO SINTETICO										
1,5,1	Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure, específicamente formulado para adhesión entre carpeta asfáltica y mezclas SBR aglutinadas con resina PU. Producto equivalente a Qualipur 1020 o Polaplast P10. El material se aplicará a un rendimiento de 0,25-0,40 kg/m ² por capa, se deberán colocar dos capas antes de colocar el SBR. El material debe presentar adhesión pull-off $\geq 1,0$ MPa y cumplir las instrucciones del fabricante en mezcla, pot-life, temperatura de aplicación y curado, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000	89.512,00	179.024.000,00	2372,3		4372,33	89512,00	391.376.002,96	

CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ITEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO/ACTUALIZADO		
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1,5,2	Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares. La actividad comprende la formación de una capa elástica con granulado de caucho SBR negro de granulometría 1-3 mm (tipo BASF Elastocoat SBR, Pleximundo SBR 101 o Conica SBR Black o similares), mezclado con resina poliuretánica bicomponente flexible (tipo Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder o Pulastic AG PU Binder o similares). El sistema se aplica con un espesor de 13 a 14 mm, extendido y nivelado en sitio mediante equipo mecánico (maquina Mixer Machine o similares), garantizando uniformidad, adherencia y compatibilidad con el imprimante PU existente. Es totalmente compatible con imprimantes Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares y cumple con los requisitos establecidos por la norma World Athletics para sistemas tipo Sandwich. El consumo estimado es de 10-11 kg/m² de granulado SBR y 1,8-2,2 kg/m² de resina PU, con una mezcla total aproximada de 12 kg/m² y un rendimiento de 1 m² por cada 12 kg de mezcla aplicada, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2000	379.612,00	759.224.000,00	2372,3		4372,33	379612,00	1.659.788.935,96



CONSORCIO CADETES CR 2026

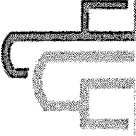
Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES		CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO			
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,5,3	Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autolivelante y resistente a rayos UV, formulada para sellar y nivelar la superficie elástica en SBR+PU antes de la aplicación del recubrimiento EPDM. El producto deberá ser totalmente compatible con las capas elásticas SBR+PU aplicadas (tipos Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder, Pulastic AG PU Binder o similares). Podrán emplearse productos equivalentes de reconocidas marcas, tales como Conica Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, Rekortan REK-Seal PU 100 o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares. La aplicación se realizará en dos capas continuas, según la porosidad del soporte, mediante rastra de goma o lana metálica, garantizando saturación total y espesor uniforme de 1,0 a 1,5 mm. El consumo estimado será de 1,0-1,5 kg/m ² de mezcla PU por capa. El material deberá presentar adhesión mínima $\geq 1,0$ MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 60-70 y resistencia UV superior a 1.000 h de exposición, cumpliendo los requisitos de la norma World Athletics. Incluye preparación superficial, mezcla, aplicación, herramientas, equipos, control de espesores, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta aplicación, asegurando compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes y la terminación EPDM.	M2	5100	56.877,00	290.072.700,00		727,7	4372,33	56877,00	248.685.013,41

CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ITEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES		CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO			
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR UNIT	VR. TOTAL
1,5,4	<p>Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm, especialmente formulados para sistemas tipo sandwich certificados por World Athletics, disponibles en referencias comerciales como Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM 1.0–3.5 mm, o Polytan EPDM Granules Color 1–3 mm, o sus equivalentes. Los gránulos deberán presentar estabilidad a rayos UV, solidez del color clase ≥ 8 según ISO 105-B02, baja absorción de humedad (<2 %), alta resistencia al desgarro (>5 N/mm) y compatibilidad comprobada con resinas poliuretánicas alifáticas bicomponentes (tipos Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares). El sistema se aplicará sobre la capa selladora PU, mediante rastra de goma o liana metálica, garantizando acabado uniforme y adherencia total, con espesor final de 3,0–4,0 mm y un consumo estimado de 3,5–4,0 kg/m² de EPDM y 1,5–2,0 kg/m² de resina PU. El material deberá cumplir con las norma World Athletics, incluyendo preparación superficial, mezcla, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todo lo necesario para garantizar la correcta adherencia, ejecución, acabado uniforme y compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes.</p>	M2	5100	226.173,00	1.153.482.300,00		727,7	4372,33	226173,00	988.902.993,09



CONSORCIO CADETES CR 2026

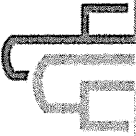
Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,5,5	Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU, formulada para sellar y proteger superficies deportivas de gránulos EPDM vírgenes. Se emplearán productos de reconocida calidad y certificación internacional, tales como Pleximundo PU Top 300, Conica CONIPUR 2500, Polytan PUR Finish 911, o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A, o equivalentes aprobados, totalmente compatibles con las capas elásticas SBR+PU y el recubrimiento en EPDM (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granuleso equivalentes aprobados). La aplicación se realizará en dos capas delgadas de 0,5 mm cada una, mediante rastra de goma o rodillo, asegurando saturación superficial y acabado uniforme, según especificaciones del fabricante. El material deberá presentar resistencia UV superior a 1.000 h (ASTM G154), adhesión mínima $\geq 1,0$ MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 70 ± 5 , y cumplir con las normas World Athletics para pistas de atletismo tipo sandwich. Incluye preparación superficial, mezcla de componentes, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución, adherencia, uniformidad, protección y durabilidad del sistema deportivo completo.	M2	5100	47.666,00	243.096.600,00		727,7	4372,33	47666,00	208.411.481,78

CONSORCIO CADETES CR 2026

Nif. N°: 902.047.780-1

ITEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES		CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO			
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,5,6	<p>Suministro e instalación de sistema de demarcación para carriles de pista atlética, en color blanco reflectivo, aplicado sobre superficie de gránulos EPDM con recubrimiento PU alifático (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granules o similares), cumpliendo con los lineamientos de la World Athletics. La pintura será de base poliuretánica alifática o acrílica bicomponente de alto desempeño, formulada para superficies deportivas de caucho y PU, resistente a rayos UV, abrasión, humedad y agentes químicos, tales como Pleximundo Line Mark 500, Conica CONIPUR Line 2010, Polytan PUR Line Paint 230, o equivalentes aprobados. La aplicación se realizará mediante máquina demarcadora o pistola de aire comprimido, empleando cinta guía de precisión para garantizar líneas rectas y uniformes, con un ancho estándar de 50 mm ± 2 mm y espesor seco de 0,5 mm por capa, se deberán colocar 3 capas. Asegurando excelente anclaje al recubrimiento PU y alta resistencia a la abrasión (> 25.000 ciclos Taber). El sistema deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, resistencia UV superior a 1.000 h, y retención del color ≥ 90 % tras envejecimiento acelerado, cumpliendo con las normas World Athletics. Incluye limpieza y preparación de la superficie, delimitación, aplicación de pintura, control de espesores y alineación, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y</p>	ML	4094,03	24.498,00	100.295.546,94			4094,03	24498,00	100.295.546,94



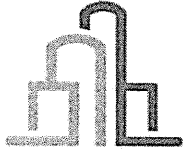
CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR UNIT	VR. TOTAL
ITEMS NO PREVISTOS										
N.P 1	Ruteo, limpieza y sello de fisuras con material asfáltico modificado	MIL	2214,95	15.967,84				2214,95	15967,84	35.367.913,30
	COSTOS DIRECTOS				\$3.032.877.666,94					\$3.694.622.027,33
	ADMINISTRACIÓN			0,20	\$606.575.533,39				0,20	\$738.924.405,47
	IMPREVISTO			0,01	\$30.328.776,67				0,01	\$36.946.220,27
	UTILIDAD			0,04	\$121.315.106,68				0,04	\$147.784.881,09
	TOTAL AIU			0,25	\$758.219.416,74				0,25	\$923.655.506,83
	IVA SOBRE UTILIDAD			0,19	\$23.049.870,27				0,19	\$28.079.127,41
	COSTOS INDIRECTOS				\$781.269.287,00					\$951.734.634,24
	TOTAL				\$3.814.146.953,94					\$4.646.356.661,57

CUADRO RESUMEN SOLICITUD	
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 3.814.146.953,94
SOLICITUD MODIFICACION DE VALOR	\$ 832.209.707,63
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.646.356.661,57
% MODIFICACION	21,82%

El valor solicitado corresponde a OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS(\$832.209.707,63)



5. ADICIONAL DE PLAZO

En el presente informe se evidencia la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra respecto de las inicialmente contempladas en el presupuesto y alcance contractual aprobado, situación que ha generado una afectación directa sobre la programación inicial del proyecto y, en consecuencia, sobre el plazo de ejecución establecido.

Las cantidades inicialmente proyectadas fueron definidas con base en la información técnica disponible al momento de estructuración del contrato; sin embargo, durante el desarrollo de las actividades constructivas y como resultado de las condiciones reales encontradas en campo, se requiere incrementar la ejecución de varios ítems indispensables para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la funcionalidad de la obra y las condiciones de calidad requeridas.

El incremento en las cantidades ejecutadas implica una mayor demanda de recursos operativos, mano de obra, equipos, logística y tiempos de ejecución, impactando de manera directa la ruta crítica del cronograma contractual. Estas actividades adicionales no obedecen a situaciones atribuibles al contratista ni a deficiencias en la planeación de la ejecución, sino a necesidades reales surgidas durante el desarrollo de la revisión técnica de la obra.

Por lo anterior, se solicita a la entidad la aprobación de una ampliación del plazo contractual por un término de 15 días más, a la fecha de terminación inicialmente propuesta.

Fecha terminación inicial: 25 de septiembre de 2026

Tiempo requerido adicional en días: 15 días

Nueva Fecha de terminación: 10 de octubre de 2026

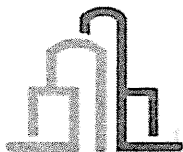
Se anexa cronograma según solicitud.

6. CONSIDERACIONES JURIDICAS

El presente modificadorio y adicional en valor, cuenta con los siguientes fundamentos jurídicos, que permite la motivación y posterior perfeccionamiento de la correspondiente minuta.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia enuncia:

“ARTÍCULO 2°. SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.”¹

Así mismo, el Estatuto General de Contratación – Ley 80 de 1993-, en concordancia con la norma superior, establece los fines de la contratación estatal.

“ARTÍCULO 3º.- DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”²*

Ahora bien, la modificación del contrato, se enmarca dentro de uno de los medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el cumplimiento del objeto contractual y evitar la paralización o afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio como se señala a continuación:

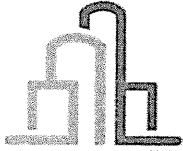
“DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado...”³(Subrayado, fuera de texto)*

De este modo, el Estatuto General de Contratación establece la aplicación de disposiciones comerciales y civiles en los contratos del Estado en los siguientes términos:

¹Constitución Política de Colombia

²Ley 80 de 1993

³ Artículo 14, Ley 80 de 1993



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

“ARTÍCULO 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se registrarán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.”

“ARTÍCULO 40.- DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)*⁴(Subrayado, fuera de texto)

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil Colombiano, tenemos que los elementos del contrato están compuestos por aspectos esenciales, naturales y accidentales, describiéndolos así:

*“...Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su **esencia**, las que son de su **naturaleza**, y las puramente **accidentales**.*

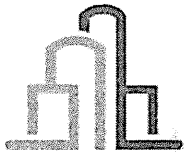
Son de la esencia de un contrato aquellas cosas, sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que, no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales...⁵ (Negrilla, fuera de texto)

Lo anterior, para determinar cuáles son los aspectos que pueden llegar a modificarse, y la implicación que cada uno surte ante su presencia en el contrato.

En consecuencia, conforme lo establecido en el Estatuto Civil, tenemos cuales son los elementos Esenciales, Naturales y Accidentales de un contrato.

⁴Ley 80 de 1993

⁵Artículo 1501, Código Civil



Frente a este tema nuestro Consejo de Estado, se pronunció en concepto en los siguientes términos:

“Lo esencial en un acuerdo de voluntades, es aquello sin lo cual ese acuerdo deja de serlo para mutar en otro diferente o simplemente para extinguirse. En otras palabras, si llegaren a desaparecer elementos esenciales durante la ejecución de un contrato, la consecuencia lógica sería su terminación, o la necesidad de suscribir otro que regule la nueva situación fáctica que se presenta, precisamente por el desaparecimiento del elemento esencial que determinaba la existencia del contrato anterior.”⁶

Así las cosas, en el caso concreto que nos ocupa, para las condiciones como el plazo y el precio, tenemos que son aspectos accidentales de un contrato, lo cual conforme lo establecido en nuestro Código Civil y la Jurisprudencia, éstos son susceptibles de ser modificados.

*“El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el **plazo** es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Lo mismo ocurre con el **precio**, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial.”⁷*

INTERPRETACION DE LAS REGLAS CONTRACTUALES.

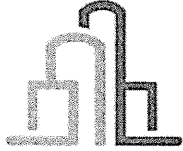
Por su parte, frente a los aspectos de renegociación de los contratos, la interpretación de la norma según el estatuto de contratación, es en sentido amplio, indicando que se debe regir e interpretar en consideración con los fines y los principios que trata la ley, tal como a continuación se indica:

LEY 80 DE 1993:

“ARTICULO 28. DE LA INTERPRETACION DE LAS REGLAS CONTRACTUALES. En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en

⁶Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, consejero ponente: GUSTAVO APONTE SANTOS, 12 de marzo de 2009

⁷Corte Constitucional, Sentencia C-300 de abril 25 de 2012, Actor: Martín BermúdezMuñoz, Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB.



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos.” (Negrillas fuera de texto)

CÓDIGO CIVIL:

“ARTICULO 1618: *“Conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras.”*

“(…) Para efectos de la interpretación de los contratos, la ley ordena atenerse a la voluntad que tuvieron las partes al contratar, por encima de la literalidad de las palabras, siempre y cuando se haya identificado plenamente dicha intención.

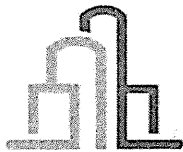
(…) En el mismo título, los artículos 1620, 1621 y 1622, indican, por una parte, que las cláusulas con vocación de tener un efecto útil prevalezcan frente a las cláusulas inocuas y por otra, que cuando no aparezca evidente la voluntad de las partes, se debe preferir la interpretación que esté acorde a la naturaleza del contrato. Igualmente, que la interpretación se debe apoyar en todas las cláusulas del contrato para darle el sentido que mejor convenga al cumplimiento del objeto.

(…) En conclusión, el ejercicio de interpretación de un contrato y en especial, de un contrato estatal, busca desentrañar la real voluntad de los contratantes, con el fin de dar un correcto y razonado alcance a las obligaciones que de él se generan, dentro del marco del respeto a la normatividad que gobierna la actividad del Estado, como son la aplicación de los postulados que rigen la función administrativa, y de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y buena fe”.⁸

¿POR QUÉ SE MODIFICAN LOS CONTRATOS ESTATALES? Es menester expresar, que durante la ejecución de un contrato estatal puede devenir muchas condiciones en su ejecución, lo cual no indica que el mismo deba obligatoriamente sufrir como consecuencia gravosa el impedimento de su continuidad y posterior ejecución que permita el cumplimiento del mismo; en consecuencia, ante estas situaciones, la Ley y la Jurisprudencia, permiten adecuar mediante modificación, las condiciones que hagan posible la efectiva prestación del servicio. Como fundamento de lo expuesto, se considera pertinente citar la sentencia de Constitucionalidad C-300 de 2012:

“...Debido a la incapacidad que existe de prever y redactar una consecuencia contractual para todas y cada uno de las posibles variables y contingencias que pueden surgir en el desarrollo del objeto, lo que impone un límite a las cláusulas contractuales efectivamente redactadas. Por ello adquiere especial relevancia la posibilidad de renegociar y modificar los contratos con el fin, entre otros, (i) de

⁸Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, consejero ponente: GUSTAVO APONTE SANTOS, Concepto de 12 de marzo de 2009.



recuperar el equilibrio económico, en los eventos en los que se materializan obstáculos no previsibles, extraordinarios y no imputables al contratista, o (ii) de adecuar la prestación del servicio a las nuevas exigencias de calidad, por ejemplo, desde el punto de vista tecnológico...”⁹

RAZONES PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS ESTATALES

Es pertinente con los actuales fundamentos, conocer cuáles son las razones que permiten adelantar modificaciones a los contratos estatales, para lo cual citamos el siguiente referente acogido por la Corte Constitucional, en virtud de lo previsto en el Estatuto de Contratación.

“Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación “.

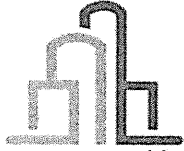
*“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”*

¿CÓMO SE HACE LA MODIFICACIÓN?

Por su parte, es acertado en este análisis de fundamentos jurídicos, conocer cuáles son las razones que permiten adelantar modificaciones a los contratos estatales, para lo cual citamos el siguiente referente acogido por la Corte Constitucional, en virtud de lo previsto en el Estatuto de Contratación.

“La modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato.

⁹Corte Constitucional, Sentencia C-300 de abril 25 de 2012, Actor: Martín BermúdezMuñoz, Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB



CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

*Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los **procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel...*** (Resaltado, fuera de texto)

LA MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo del contrato modificatorio.

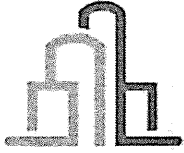
La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación.

Por ello, la Administración tendrá la carga de la prueba sobre la existencia de la necesidad de interés público sobreviniente que impidió incorporar el cambio en el proyecto inicial, y finalmente, la no vulneración de los principios del proceso de selección.

La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación.

Finalmente, en el evento de los contratos adicionales, la Administración deberá cumplir, como requisito de ejecución, las normas de orden presupuestal y adecuar el registro presupuestal acorde con la variación económica que se pretende realizar, con el fin de amparar las erogaciones adicionales".

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevinientes y otras se motivan en errores de conceptualización o de diseño o, en general, por descuidos en la fase previa de los procesos de selección; también se pueden presentar modificaciones cuando se presenten manifestaciones, ya sea provenientes de las partes o de autoridades (juez del contrato y legislador) que facultadas por la ley, afectan la conmutatividad y la economía misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial.



12. CONCLUSIÓN

- Como resultado del análisis técnico integral realizado durante la etapa de ejecución, se concluye que la estructura asfáltica existente presenta condiciones adecuadas de capacidad estructural, estabilidad y desempeño funcional, lo que permite su aprovechamiento como base del sistema sintético tipo sándwich proyectado, sin requerir intervenciones adicionales a las planteadas en el presente modificadorio.
- En contraste, el sistema sintético existente ha superado su vida útil y presenta un estado de deterioro avanzado, evidenciado en fallas de adherencia, fisuración, desgaste superficial y pérdida de propiedades mecánicas, lo cual compromete la seguridad, funcionalidad y condiciones de uso del escenario deportivo, en caso de no hacerse su reposición total.
- Así mismo, la no viabilidad del retopping se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, debido a las condiciones del sistema existente, las cuales no garantizan un sustrato adecuado para la adherencia de una nueva capa, implicando un alto riesgo de fallas prematuras y reducción significativa de la vida útil del sistema.
- La modificación contractual propuesta corresponde a un ajuste técnico en la metodología constructiva, orientado a garantizar la funcionalidad, durabilidad, estabilidad y desempeño deportivo del escenario, incorporando adicionalmente una adición presupuestal que permite la intervención del 100% del área del óvalo (4.372 m²), asegurando así una solución integral, homogénea y acorde con los estándares técnicos requeridos.
- El valor solicitado corresponde a \$ 832.209.707,63 (**OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS**(\$832.209.707,63) , para un valor final del contrato de \$ 4.646.356.661,57 (**CUATROMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESIENTOS CINTUENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS**).
- Se solicita un adicional de plazo por un término de 15 días, dando como nueva fecha de terminación del contrato el 10 de octubre de 2026.

EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA
R/ CONSORCIO CADETES CR 2026